



DUPLICADO

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

Asunción, 8 de abril de 2009.

Nota CGR N° 1617

Ref.: Expte. CGR N° 8601/2007 - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL (TSJE) s/ Contratación Directa por vía de la Excepción N° 08/07 para la "Provisión de acondicionadores de aire para la climatización del depósito de urnas electrónicas para la Justicia Electoral".

Señor Presidente:

Me dirijo a Vuestra Excelencia con relación a la verificación in situ del proceso de adquisición y ejecución contractual de la **Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 08/07** para la **"Provisión de acondicionadores de aire para la climatización del depósito de urnas electrónicas para la Justicia Electoral"**.

Al respecto, la Contraloría General de la República observa que las deficiencias en el proceso de contratación proceden desde la carta de invitación, dirigida a firmas que no eran de reconocido prestigio en el rubro objeto del llamado, y que se limitó a informar sobre la capacidad y tipo de AA requerido, sin exigir la provisión de otros datos mínimos, como marca y procedencia, que permitieran seleccionar los equipos por su calidad.

Debido a ello, las planillas de ofertas presentadas por los oferentes tampoco cuentan con detalle de las marcas y procedencias de los bienes ofertados, constando solo la capacidad y tensión de los equipos. En cuanto al contrato suscrito, este Órgano Superior de Control observa que carece del detalle de los bienes adquiridos, y se limita a declarar el monto contratado.

En razón de las observaciones contenidas en la presente, y a los antecedentes analizados, la Contraloría General de la República recomienda al Tribunal Superior de Justicia Electoral que:

- En todo proceso de contratación directa o por excepción, las invitaciones a presentar ofertas sean cursadas a firmas de reconocido prestigio en el rubro que se pretende contratar.
- Los pliegos de bases y condiciones utilizados en los distintos llamados se ajusten a los publicados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- En todo contrato de adquisición suscrito se denuncien en detalle los bienes o servicios contratados.

Hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con distinguida consideración.

LOURDES FERREIRA
Titular Secretaría General




OCTAVIO AUGUSTO AIRALDI
Contralor General
de la República

OAA/J/gac

A Su Excelencia
Dr. JUAN MANUEL MORALES, Presidente
Tribunal Superior de Justicia Electoral